



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

B A S E S

OBRA :

TERCERA ETAPA DEL
EDIFICIO PARA ESTUDIANTES,
AULAS Y LABORATORIOS EN
LA SEDE DEL CIMAT EN
GUANAJUATO

B A S E S

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS
Y TIEMPO DETERMINADO**

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

BASES a las que se sujetará la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05, relativa a la obra: Construcción de la **TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A. C. EN GUANAJUATO, GTO.**, en adelante EL CIMAT.

En cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de su Reglamento y de conformidad con la Convocatoria Pública Nacional N° 004 de fecha **09 de agosto de 2005**, para participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL de la obra cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia, a continuación se les instruye a los LICITANTES para la formulación de las proposiciones técnica y económica. Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1. GENERALIDADES DE LA OBRA:

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos consisten en dos partes principales:

1.- Los muros de piedra, losas de entrepiso, castillos y elementos de carga para **REFUERZO DE LA CIMENTACIÓN** de los Módulos 1 y 2, incluyendo la cimentación de la escalera oriente, que permitan la adecuada preparación de los espacios bajo dichos módulos para albergar áreas de archivo de concentración, aulas y cubículos, pasillos de circulación y accesos, que se ubicarán entre los ejes que forman estos espacios.

2.- Los **ACABADOS** de las áreas aprovechadas, incluyendo todos los acabados de albañilería, recubrimientos en pisos y muros, herrería, cancelería de aluminio, carpintería, pintura exterior e interior, instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de ductería y registros en piso para red de voz y datos de : 2 áreas de archivo de concentración, 4 aulas ó salones para cubículos de estudiantes de maestría y doctorado, pasillos interiores de circulación, ducto interior de ventilación, y la Obra Exterior consistente en una escalera paralela al oriente del edificio, con pisos en cantera y huellas en cemento blanco y cemento gris, así como una rampa de acceso para personas con capacidades diferentes del estacionamiento sur al edificio objeto de la presente licitación.

1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos son de origen presupuestal autorizados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología mediante el Convenio de Colaboración **No. I100/244/04 C-252-04**, de fecha 04 de julio de 2004, y el Oficio de Liberación de Inversión **N° CIM-DG-OLI-02/2005**, de fecha 12 de julio de 2005.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **149 días naturales** a partir de la firma del contrato, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día **05 de septiembre de 2005**.

1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

La reunión para la visita al sitio de los trabajos será a las **09:30 horas** del día **16 de agosto de 2005**, en la **Recepción de la Sede del CIMAT**, sita en Calle Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana, C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., donde serán atendidos por el **C. ING. LUIS RENÉ TORRES CERVANTES**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien guiará la visita al lugar donde se realizarán los trabajos.

En ningún caso EL CIMAT asumirá responsabilidad por las condiciones climatológicas locales, o cualquier otra condición que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que EL CIMAT decida encomendárselos.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 1 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **11:30 horas** del día **16 de agosto de 2005**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General del CIMAT**, ubicada en el Edificio Principal de EL CIMAT en Calle Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto.

El término para recibir por escrito o electrónicamente las solicitudes de aclaración a las Bases de la Licitación, será el día **15 de agosto de 2005**, a las **14:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIMAT, vía fax al N° **(473) 732-7155 ext. 49584** y vía correo electrónico a la dirección **rene@cimat.mx**; Para formular preguntas y tener derecho recibir contestación, es requisito presentar copia del recibo de pago de las presentes bases.

El planteamiento de las preguntas para aclaración de las bases, deberá estar referenciado con los números que se indican en las Bases y los Anexos. En la Junta de Aclaraciones únicamente se dará contestación a las preguntas formuladas por escrito y cuando estas sean recibidas previamente a la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones. Después de ésta junta, solo se atenderán preguntas formuladas por escrito antes de que termine el plazo para venta de bases.

DESTACANDO QUE EL PRESENTE ACTO SERA LA ÚNICA INSTANCIA EN QUE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES DERIVADAS DE LA VISITA DE OBRA, DE LAS BASES, SUS ANEXOS E INSTRUCTIVOS, Y TODA VEZ QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA ES OPTATIVA LA ASISTENCIA PARA LOS LICITANTES, LA INASISTENCIA DE ALGÚN LICITANTE NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PERO TODOS ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LO ACORDADO EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.6 DOCUMENTOS DEL PROYECTO EJECUTIVO.

Los planos completos del proyecto ejecutivo se entregarán grabados en archivo magnético en un disco compacto en formato AUTOCAD 2000, previa solicitud y presentación del original del recibo de pago de las presentes bases en el domicilio de la convocante señalado en el primer párrafo del inciso 1.5 de estas bases, en el horario: de 9:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, hasta la fecha en que termine el plazo para venta de bases. Además, podrán descargarse como anexos de las bases en www.compranet.gob.mx.

2. IDIOMA

La Proposición deberá presentarse en idioma español.

3. MONEDA

La Proposición deberá presentarse en Pesos Mexicanos.

4. CONTENIDO DE INTEGRACION NACIONAL DE LA PROPOSICION

El porcentaje de integración nacional se deberá establecer de acuerdo a las reglas emitidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000, para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos. Para este caso el porcentaje de integración nacional será del **80 %**.

El licitante deberá presentar declaración escrita firmada por el Apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que en caso de que los bienes fueran de origen extranjero, los precios ofertados se cotizan en condiciones leales de comercio, sin incurrir en prácticas de dumping o subvenciones, anexando sus especificaciones correspondientes.

5. PROHIBICION DE LA NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES, ANEXOS, INSTRUCTIVOS Y ACTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 2 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

6. SUBCONTRATACIÓN

Cada Licitante deberá manifestar por escrito la parte de los trabajos que SUBCONTRATARÁ. Será necesario presentar al CIMAT, en este caso, la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán. Los trabajos subcontratados quedarán SIEMPRE a cargo de un Residente de Obra que cumpla con los requisitos establecidos en el Punto 11 de las presentes Bases.

7. CONTRATO

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado. Se anexa el **MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (ANEXO T-18)** que contiene, entre otros, el Procedimiento de ajuste de costos de conformidad con las disposiciones de los artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se incorporará a su propuesta técnica, debidamente firmado en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento.

La proposición del LICITANTE ganador será incorporada al contrato como parte integrante del mismo. El licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el día **02 de septiembre de 2005**, o, en caso de que sea necesario diferir los plazos, el día establecido en el Acta de Fallo, en las Oficinas del CIMAT, en Calle Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana, C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., en horario de 09:00 a 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador está obligado a presentar la Póliza de Fianza establecida en el numeral II (que garantice por EL CONTRATISTA el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del contrato) de la CLÁUSULA NOVENA del Modelo de Contrato Anexo a las presentes Bases. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, presentará para cotejo los **originales o copias certificadas** de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el segundo párrafo de éste Punto, **perderá la adjudicación** en favor del licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para EL CIMAT sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, conforme a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante ganador, máximo dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar el PROGRAMA DETALLADO Y DEFINITIVO PARA LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta, utilizando preferentemente redes de actividades de ruta crítica y diagrama de barras, mismo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado. El licitante A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO deberá considerar las disposiciones del código fiscal de la federación vigente, que a la letra dice:

“Artículo 32-D.- La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de este Código y las leyes tributarias, salvo que dichos contribuyentes celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 3 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.”

Asimismo el licitante ganador deberá considerar las DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 5 de enero de 2004 en su fracción X, que a la letra dice:

“2-. ...X. Las dependencias y las entidades a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, también podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los contribuyentes que antes de la entrada en vigor del presente Decreto hubiesen celebrado con las autoridades fiscales convenio para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, siempre que dichos contribuyentes estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.”

Con fundamento en lo anterior, así como en la Fracción I de la Regla 2.1.17 de la TERCERA y NOVENA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y 2005, quien suscriba Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, o de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios con el Sector Público, previo a la firma del contrato, deberá presentar en original, con firma autógrafa, escrito preferentemente en papel membreteado, con el siguiente contenido en formato libre :

(M E M B R E T E)

(LUGAR Y FECHA)

C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.17 de la TERCERA y NOVENA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y 2005, publicada en el diario oficial de la federación el 31 de agosto de 2004 y el 17 de marzo de 2005, bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA : Señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, precisando el monto total del contrato ó propuesta económica, y tipo de moneda en que esté suscrito.

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. **Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.**
- c) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de la Resolución.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

Protesto lo necesario conociendo los alcances de lo aquí declarado.

A t e n t a m e n t e

(NOMBRE Y FIRMA)

(Representante ó Apoderado Legal, ó Administrador único) de (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 4 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

NOTAS : En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta Entidad notificará a la Unidad de Normatividad y Adquisiciones y Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública para los efectos que resulten pertinentes con relación a los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin perjuicio de los procedimientos que puedan iniciarse por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. ANTICIPOS.

EL CIMAT otorgará un anticipo del **30%** del monto del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la adquisición y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos. Este se entregará al día hábil siguiente en que se reciba la garantía requerida en el punto 9.1 de las presentes bases, siempre y cuando esto sea posterior a la formalización del contrato.

9. GARANTIAS.

9.1 DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

El licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor del Centro de Investigación en Matemáticas A.C., incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el numeral I de la CLÁUSULA NOVENA del Modelo de Contrato que se adjunta a las presentes Bases.

La fianza deberá presentarse como requisito para que le sea otorgado el anticipo, en la Subdirección de Recursos Materiales del CIMAT, ubicada en Calle Jalisco s/n Mineral de Valenciana C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

9.2 DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, a favor del Centro de Investigación en Matemáticas A.C., por institución legalmente autorizada, que será entregada por el contratista a más tardar en la fecha establecida para la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Materiales del CIMAT.

9.3 DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, concluidos éstos, previamente a su recepción física, deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o constituir especialmente fideicomiso por el 5% del monto total ejercido, para responder de los defectos que resulten, de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, por lo que deberá incluir en la carta compromiso de su propuesta, la forma en que a su elección garantizará dichas obligaciones. La garantía deberá ser presentada para su aprobación en la Subdirección de Recursos Materiales del CIMAT.

10. PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE.

Toda la documentación relacionada con el acreditamiento de personalidad de los licitantes, sus representantes y el capital contable solicitado, se presentará en **original ó copia certificada ante notario público**, así como en copia fotostática simple, quedando estas últimas en poder del CIMAT. La documentación podrá entregarse, a elección del licitante, en el sobre de las propuestas o por separado.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 5 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

TODOS LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR:

a) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (en papel membreteado).

b) Estados financieros del Ejercicio Fiscal 2004, auditados por Contador Público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que comprueben el capital contable mínimo requerido de \$ **1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y el comparativo de razones financieras básicas (**capital neto de trabajo, liquidez, prueba del ácido, grado de endeudamiento y rentabilidad**) de los dos ejercicios fiscales más recientes. En el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. De los estados financieros se verificará lo siguiente:

- Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.
- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Las razones financieras deberán cumplir con los siguientes mínimos :

Razón de Liquidez = Activo Circulante / Pasivo Circulante; mayor a 1.5

Prueba del Ácido = (Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante; igual o mayor a 1.

Apalancamiento = Pasivo Total / Capital Contable; igual o menor a 6.

Capital Neto de Trabajo = Activo Circulante - Pasivo Circulante; mayor o igual al 10% del capital mínimo requerido en la convocatoria.

c) Comprobante de pago de Bases de Licitación con sello del banco en el caso de que la inscripción se realice por medio del Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET, o Factura de la caja de CIMAT en caso de haberlas adquirido en el domicilio de la convocante.

d) Declaración escrita en papel membreteado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Fracción XXIII del Artículo 33, las Fracciones I a la XI del Artículo 51, o en el penúltimo párrafo del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LAS PERSONAS MORALES además deberán presentar:

e) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: Nombre del Apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

f) Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. El acta deberá establecer expresamente que dentro de su objeto se encuentra la especialidad a que se refiere la obra a ejecutar y estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

g) Testimonio del Instrumento Notarial en donde conste el nombramiento y las facultades del Representante Legal.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 6 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

h) Identificación oficial vigente del representante legal y del representante autorizado por este para participar en los diferentes actos de la licitación, en caso de inasistencia del primero. De ser éste el caso, el representante legal deberá otorgar carta poder simple, mediante escrito formulado en papel membreteado de la empresa, a la persona que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la LICITACION.

LAS PERSONAS FÍSICAS además deberán presentar:

i) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE con fotografía (Solamente se aceptarán: Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional y Cartilla del SMN) de la persona física, y del representante autorizado por esta para participar en los diferentes actos de la licitación, en caso de inasistencia de la misma. De ser este el caso, la Persona Física deberá otorgar poder simple, mediante escrito formulado en papel membreteado, a la persona que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la LICITACIÓN.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio que cumpla la totalidad de requisitos a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común nombrado en dicho convenio.

j) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los participantes deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el CIMAT descalificará éstas propuestas, toda vez que con fundamento en la Fracción XXIII del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, está obligado a abstenerse de firmar contrato alguno con éstas personas.

11. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE EXIGE.

El licitante deberá demostrar que tiene experiencia en la Construcción de Obra Civil y Edificación similares a las del objeto de esta licitación, acreditándola con el currículum de la empresa y su personal técnico, suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad.

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

El Superintendente de Obra o su equivalente.- Las personas con nivel directivo en la obra deben ser profesionistas con un mínimo de tres años de experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente EN CAMPO; deberán estar en la obra permanentemente, contar con teléfono celular o radio tipo nextel disponible las 24 horas, cuyo título y cédula profesional deberán estar registrados en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. El superintendente de construcción deberá conocer con amplitud los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios, Normas y Reglamentos de construcción aplicables, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Tendrá también obligación de conocer ampliamente las normas de construcción en vigor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, debe estar facultado por el contratista, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

EL CIMAT tendrá el derecho de solicitar al contratista el reemplazo del personal directivo cuando se considere que éste no reúne el perfil solicitado o bien no acate las instrucciones giradas por la Residencia de Obra, la Supervisión Externa de Obra y/o por el Director Responsable de la Obra con relación a la correcta ejecución de los trabajos, de conformidad al artículo 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

12. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

EL CIMAT pagará los trabajos objeto del contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores correspondientes, sujetas al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Supervisión de Obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte, y que serán presentadas por períodos no mayores a un mes calendario; la Residencia de Supervisión de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de cinco días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

EL CIMAT cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista dentro de un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Supervisión de Obra.

12.1 RETENCIONES.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen:

- El **cinco al millar** por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
- El **cinco por ciento** de cada estimación y finiquito, antes de iva, para garantizar el pago de las cuotas obrero-patronales al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SAR e INFONAVIT, cantidad que será devuelta contra la presentación de los recibos de pago correspondientes a los tiempos en que se solicite su devolución, y en el caso del finiquito, además, de los avisos de término de responsabilidad a causa de la obra objeto de esta licitación.

13. INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

La Secretaría de la Función Pública, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 8 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

14. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de EL CIMAT.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS Y PARA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

15.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

EL CIMAT para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD A LOS INSTRUCTIVOS DE LLENADO, de la siguiente manera: en forma **cuantitativa** en el acto de recepción y apertura de proposiciones, y de manera **cuantitativa** durante el análisis detallado que se haga de las mismas. EL CIMAT juzgará la capacidad de los licitantes para cumplir con su proposición, por la información que cada licitante suministre, preservando el derecho de comprobar la veracidad de dicha información. Durante el análisis detallado, en primer término se analizarán los documentos presentados para verificar el cumplimiento de las condiciones legales solicitadas. Después, con base en lo establecido para evaluación de propuestas en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se llevará a cabo una revisión detallada de cada propuesta, donde se analizará, entre otras cosas, que los recursos propuestos sean suficientes para ejecutar, conforme al programa de ejecución presentado por el licitante, las cantidades de trabajo establecidas en el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición; que el análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la región donde habrán de ejecutarse los trabajos. En la evaluación de las propuestas no se podrán utilizar, en ningún caso, mecanismos de puntos o porcentajes. Las proposiciones **NO** podrán ser enviadas por servicio postal o de mensajería.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos (**Anexo E 2**), se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por EL CIMAT en las Bases y los precios unitarios de los análisis de los mismos presentados por el licitante. El licitante acepta que en caso de que haya errores aritméticos se hagan las correcciones modificando los importes parciales, subtotales y totales, siempre sin modificar los precios unitarios presentados.

15.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en éstas Bases de licitación y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL CIMAT, y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los licitantes y de su personal, así como a aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

Como resultado de la evaluación se emitirá un Dictamen General de Proposiciones Analizadas, que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 9 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Será causa de desechamiento, salvo lo que se señala en el párrafo cuarto del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, sus anexos e instructivos de llenado, así como:

- La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- Encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Fracción XXIII del Artículo 33, las Fracciones I a la XI del Artículo 51, o en el penúltimo párrafo del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Que un licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación. Que entre LICITANTES exista algún acuerdo para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la LICITACION.
- Cuando el postor o su representante no firmen o no presenten alguno o algunos de los documentos de su proposición, incluyendo estas bases, sus anexos, Modelo de Contrato y en general toda la documentación solicitada por EL CIMAT.
- Que se omita incluir dentro de la propuesta total o parcialmente, oficios, minutas de juntas de aclaraciones, croquis, o cualquier documento, dato ó información solicitada en las bases, sus anexos e instructivos.
- Que la información que haya presentado el licitante como referencia o antecedentes, no sea avalada por la persona, empresa o institución señalada en su propuesta.
- Que el análisis detallado de uno o más de los Precios Unitarios solicitados no sean entregados o sean incongruentes con la descripción y especificación del concepto de Trabajo requerido.
- Cuando uno o más de los Precios Unitarios analizados detalladamente no coincidan con los consignados en el Catálogo de Conceptos de Obra (**Anexo E-2**).
- Que el conjunto de Precios Unitarios resulte desproporcionado, es decir, exageradamente bajo y/o alto, a juicio del CIMAT y que por tal motivo este considere que son inaceptables debido a que la empresa no pueda cumplir satisfactoriamente con el compromiso, en caso de serle asignado. Que en la Propuesta del Licitante figuren cargos por conceptos distintos a los señalados por la Normatividad Vigente.

17. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones técnicas y económicas se hará en **UN SOLO SOBRE CERRADO**, en junta pública que se celebrará a las **11:30 horas** del día **23 del mes de agosto de 2005**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General de EL CIMAT**, sita en Calle Jalisco s/n, Col. Mineral de Valenciana, C.P. 36240 de la Ciudad de Guanajuato, Gto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. En éste Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se revisará el contenido de las propuestas de manera **cuantitativa**, y se aceptarán solamente las que contengan la totalidad de los requisitos solicitados, incluyendo los detallados en el punto 10 de las presentes bases. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Se reitera que EL CIMAT, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, aceptará las propuestas que cumplan formalmente con los requisitos que establecen las bases de licitación y sus anexos en forma **cuantitativa**. Por lo tanto, las propuestas aceptadas se reciben para su **evaluación detallada**, sin perjuicio de que como resultado de esta evaluación, posteriormente se desechen aquellas que no se ajusten estrictamente a los señalamientos de las mencionadas bases de licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos EL CIMAT podrá proceder a su devolución o destrucción.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 10 DE 13

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

Para facilitar el procedimiento de contratación, EL CIMAT efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta las **17:00 horas** del día **22 de agosto de 2005**. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Este registro estará a disposición de cualquier interesado, bastando con que ingrese a la dirección de internet del Sistema de Adquisiciones y Obra Pública de EL CIMAT : http://www.cimat.mx/ad_paginas/adquisiciones.html?a=0&m=1, en el vínculo "**Padrón de Contratistas y Proveedores**", llene el formato de acreditación de personalidad para **personas morales ó personas físicas**, según corresponda, y adjuntando en ambos casos un currículum, y una copia de identificación oficial vigente con fotografía, lo envíe por correo electrónico a la cuenta rene@cimat.mx, o envíe un sobre con todos sus datos a la siguiente dirección:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS. A.C. .
 ING. LUIS RENE TORRES CERVANTES.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 CALLE JALISCO S/N, COL. MINERAL DE VALENCIANA.
 C.P. .36240, GUANAJUATO, GTO.

Por ese mismo correo electrónico, o vía telefónica al (473) 7327155 extensión 49597, fax extensión 49584, podrá solicitar el envío de los formatos vía fax. Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas y documentación sean entregadas en tiempo y forma para la revisión preliminar y para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

En caso de que el licitante pretenda ofrecer algún descuento adicional a su propuesta, éste deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el licitante, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.

18. COMUNICACION DEL FALLO.

En junta pública a celebrarse a las **12:00 horas** del día **30 del mes de agosto de 2005**, en la Sala de Juntas señalada en el Punto 17 de éstas Bases, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva en la que se hará constar, en su caso, el nombre del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

En el mismo acto de fallo, adjunta a su copia del acta de fallo, se proporcionará por escrito a cada licitante la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. Para participar en cualquier acto, los apoderados acreditados deberán presentar identificación oficial con fotografía, la que puede ser: credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional ó cartilla del SMN.

EL FALLO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. SERÁ INAPELABLE.

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

19. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICION.

Al formular la proposición el licitante tomará en cuenta que la licitación y la obra se llevarán a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y de acuerdo al Proyecto, las Normas de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las especificaciones particulares de la obra.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

La entrega de proposiciones se hará en UN SÓLO SOBRE CERRADO que contendrá en original, las Propuestas Técnica y Económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. Los documentos legales originales y/o certificados serán únicamente para cotejo y serán devueltos en el mismo acto de apertura de propuestas, pero cada licitante deberá traer consigo una copia simple de estos documentos que dejará en poder del CIMAT para su revisión detallada.

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes bases, los anexos e instructivos de llenado, con los cuales deberán integrar su Propuesta Técnica y Económica, de conformidad con lo siguiente:

Las propuestas deberán presentarse personalizadas, preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por EL CIMAT.

Todos los documentos podrán ser presentados en los formatos que se proporcionan en estas bases de licitación y sus anexos o podrán ser reproducidos por el licitante en sus propios formatos, a excepción de los escritos que expresamente se solicitan en papel membreteado siendo requisito indispensable incluir **toda** la información que se indica en los formatos muestra. No cumplir con este requisito será motivo para desechar la propuesta.

Todos los documentos de las propuestas deberán ser firmados con tinta indeleble por el representante legal, la omisión de firma en alguna de las hojas que integran la proposición, será motivo para desecharla.

El licitante manifiesta conocer detalladamente el contenido de los formatos e instrucciones de llenado de todos y cada uno de los anexos.

Las propuestas deberán presentarse en cualquier forma de encuadernado, en el orden que se establece en los incisos 19.2 y 19.3, de conformidad con los instructivos anexos, foliadas consecutivamente todas sus hojas, incluyendo éstas bases, y toda la documentación solicitada por EL CIMAT, de conformidad con los instructivos de llenado, sin tachaduras ni enmendaduras dentro del sobre cerrado y sellado en forma inviolable; el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, No. de licitación, nombre de la obra y fecha de apertura de propuestas. Los documentos en que no se indique lugar para la firma, deberán ser rubricados por el representante legal de la empresa.

NOTA : NO ES REQUISITO INTEGRAR, EN LAS PROPUESTAS, LOS PLANOS, FORMATOS MUESTRA E INSTRUCTIVOS DE LLENADO QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PERO TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN SOLICITADA.

 CIMAT	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	OBRA : TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA ESTUDIANTES, AULAS Y LABORATORIOS EN LA SEDE DEL CIMAT EN GUANAJUATO
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11102002-006-05	
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<u>B A S E S</u>	

CONTENIDO DEL SOBRE :

19.1 DOCUMENTOS LEGALES (DENTRO Ó FUERA DEL SOBRE).

19.2 LA PROPUESTA TÉCNICA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ANEXOS (T1 al T18) :

T 1 MANIFESTACION DE CONOCER, ACEPTAR Y CUMPLIR EL CONTENIDO Y DISPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACION.

T 2 MANIFESTACION DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

T 3 MANIFESTACION DE SUBCONTRATACION.

T 5 RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA.

T 6 CURRICULA DEL PERSONAL TECNICO QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

T 7 MINUTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES E INFORMACION ADICIONAL.

T 8 NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION APLICABLES. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y ACEPTAR LOS PLANOS (SE ENTREGARÁ A QUIEN LO SOLICITE DISCO COMPACTO CON ARCHIVOS AUTOCAD 2000), ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES Y LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES.

T 9 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

T 12 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

T 14 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION GENERAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

T 18 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO Y EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES Y MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD. INCLUIR EL MODELO DE CONTRATO RUBRICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

19.3 LA PROPUESTA ECONÓMICA COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ANEXOS (E1 al E15) :

E 1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.

E 2 CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICION.

E 3 ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS.

E 4 ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA.

E 5 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE.

E 6 RELACION Y ANALISIS DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES.

E 7 ANALISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

E 8 ANALISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

E 9 ANALISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO.

E 10 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

E 11 PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS.

E 12 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS DE UTILIZACION DEL PERSONAL OBRERO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DE LOS TRABAJOS.

E 13 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.

E 14 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

E 15 EXPLOSION DE INSUMOS: DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

A T E N T A M E N T E

ING. LUIS RENÉ TORRES CERVANTES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.

Guanajuato, Gto., a 09 de Agosto de 2005

HOJA 13 DE 13